



RESOLUCION-CS-N° 383/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 10.527/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el alumno Fidel Cantalicio Crus solicita prórroga de regularidad en las asignaturas "Zootécnia Especial" y "Mejoramiento Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica - Plan 1979 - Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas asignaturas fueron cursadas durante el período académico 1994, por lo que el vencimiento operó con el turno ordinario de exámenes de julio-agosto de 1997.

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.087/97, otorga el aval académico al pedido y solicita se conceda al recurrente prórroga en la validez de los trabajos prácticos, por un turno ordinario más de examen.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 224/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Fidel Cantalicio CRUS, L.U. N° 26.844, prórroga de regularidad en las asignaturas "Zootécnia Especial" y "Mejoramiento Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica - Plan 1979 - Facultad de Ciencias Naturales, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y alumno Fidel Cantalicio Crus. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

DR. NARCISO RAMÓN CALVO
RECTOR

DR. JUAN JOSÉ CAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR